

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO. 94-6-4-CC 0280

AB. LUIS SOLOZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DEL SECTOR COMERCIAL POR EL SUPERINTENDENTE DE
COMPAÑIAS, SE DIERON LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE 20 DE JUNIO DE 1991,
PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 71 DEL 1 DE JULIO DE 1991.

COMANDANDO:

QUE, MEDIANTE RESOLUCION NO. 94-CC-04-08 DEL 15 DE JULIO DE 1994 DE LA
DIRECCION DEL CENTRO DE COMERCIO DE MACHALA, SE ESTABLECE QUE EL
ADMINISTRADOR DE AGENCIA*DE*VIAJES*Y*TURISMO*GLENDA*GONZALEZ*GLANDA*
EXPEDIENTE NO. 039105, POR HABER OMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTENTICADAS
AL BALANCE GENERAL, AL BALANCE Y AL ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS, LAS
MEMORIAS E INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LOS ORGANISMOS DE FISCAL-
LIZACION, LA NOMINA DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y
SOCIOS Y ACCIONISTAS, INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA, EN EL CASO QUE PRO-
CEDA, Y MAS DOCUMENTOS EXISTENTES POR LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1991;

QUE, EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER
MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERA CUMPLIDO CON LAS
OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-3-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN
EL REGISTRO OFICIAL NO. 71 DEL 1 DE JULIO DE 1991, SE ESTABLECE EL VALOR
DE LA SANCION ECONOMICA A APLICAR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER LA SANCION ECONOMICA AL SEÑOR (A)
SERRANO*DE*GONZALEZ*GLENDIA***** ADMINISTRADOR DE
AGENCIA*DE*VIAJES*Y*TURISMO*GLENDA*GONZALEZ*GLANDA*
LA MULTA DE *****44.000 DOLARES, POR NO HABER OMITIDO OPORTUNAMENTE A LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS
MULTA QUE PODRA REPARTIRSE HASTA EL MOMENTO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR (A) SERRANO*DE*GONZALEZ*GLENDIA*****
EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE
TRABAJO, MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTAR LA PRESENTE RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE
CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU REGISTRO EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN
MACHALA, EL

0280

AB. LUIS SOLOZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Ciudad: MACHALA

CALL 1 OLIVAR Y JARA

513 TFN.937470